



DECRETO DE ALCALDÍA N° 581 / 2022.

ZAPALLAR, 08 MAR. 2022.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2.749/2021 de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

DECRETO:

1° **ASIGNASE FONDOS POR RENDIR** para el año 2022, a los funcionarios que se individualizan, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	MONTO	DEPARTAMENTO
JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ		\$ 720.000	JURÍDICO
RUBEN JEREZ BARRALES		\$ 200.000	DIMAO
BARBARA ZAMORANO PALACIOS		\$ 200.000	ALCALDIA

IMPUTESE el gasto al ítem 114.03.00.000.000.000: Anticipo a Rendir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


Paulina Maldonado Pinto
* "POR ORDEN DEL ALCALDE"

C: Decretos / Cajas Chicas / Fondos por Rendir.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO.

CTL / POD / SEC / MIG/mfa.



ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA